



Expediente N° 439-J (Judicial), V Región - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile" causa rol N° 2648-2005 del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 21 FEB 2012

N° 259

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 339 de 29 de abril de 2005, el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 833 de 24 de agosto de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 453 de 10 de febrero de 2012.**

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

21 FEB 2012

DECRETO (EXENTO):

TRAMITADO

- CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, de 14 de junio de 2006; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 29 de octubre de 2008, dictadas los autos caratulados "Inmobiliaria Marítima Portuaria con Fisco de Chile", causa rol N° 2648-2005, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a la sociedad INMOBILIARIA MARÍTIMA PORTUARIA LIMITADA, o a quien sus derechos represente, la suma de \$6.714.668.- Deberá actualizarse dicho monto de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde junio de 2009 al mes anterior al de su pago efectivo.

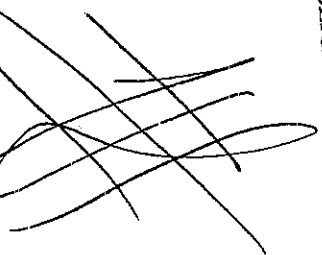


N° Proceso Fiscalía 5521490

- 2º CONSIGNÍESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$6.714.668.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000241-0, por la suma de \$8.058.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GOLBORNE RIQUEROS
Ministro de Obras Públicas

Fa
EAB/R
DISTR/E
- Arc
- Arc
- Arc
- Arc
- Nº de F